

Datos del Producto

Número de Registro: 25346 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 10/09/2018 Renovación: Caducidad: 31/08/2025

Nombre Comercial: KANEMITE

Titular

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A.

c/ Viladomat, 321, 5º

08029 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

AGRO-KANESHO CO. LTD.

2-19 Akasaka 4-chome, Minato-ku

107-0052

(Tokyo)

JAPÓN

Composición

ACEQUINOCIL 16,4% [SC] P/V

Envases

Botellas de HDPE 500 ml (ancho de boca 41,9 mm) Botellas de COEX 1 l Garrafas de COEX de 5 l (ancho de boca 54 mm)

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Berenjena	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,1 - 0,12 l/ha	2	10-14	1.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 50 (aparición del órgano floral) a BBCH 80 (comienzo de la madurez de los frutos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,2 l/ha.
Frutales de cáscara	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,12 - 0,18 l/ha	1		1.000-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 35 (brotes con 50% de la longitud varietal final) a BBCH 85 (madurez avanzada). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,1 - 0,12 l/ha	1		1.000-3.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 51 (las yemas se hinchan: están cerradas y se hacen visibles las escamas, ligeramente verdes) a BBCH 89 (fruto maduro y apto para el consumo: tiene su sabor y firmeza naturales; comienza la senescencia y la abscisión). No superar la dosis máxima por aplicación de 3 l/ha.
Manzano	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,12 - 0,18 l/ha	1		1.000-1.500 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 35 (brotes con 50 % de la longitud varietal final) a BBCH 89 (madurez de consumo: frutos tienen sabor varietal y firmeza típicos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha.
Melocotonero	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,12 - 0,18 l/ha	1		1.000-1.500 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 35 (brotes con 50 % de de la longitud varietal final) a BBCH 89 (madurez de consumo: frutos tienen sabor varietal y firmeza típicos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha.
Naranja	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,1 - 0,12 l/ha	1		1.000-3.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 51 (las yemas se hinchan: están cerradas y se hacen visibles las escamas, ligeramente verdes) a BBCH 89 (fruto maduro y apto para el consumo: tiene su sabor y firmeza naturales; comienza la senescencia y la abscisión). No superar la dosis máxima por aplicación de 3 l/ha.
Peral	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,12 - 0,18 l/ha	1		1.000-1.500 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 35 (brotes con 50 % de la longitud varietal final) a BBCH 89 (madurez de consumo: frutos tienen sabor varietal y firmeza típicos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,8 l/ha.
Tomate	ACAROS TETRANÍQUIDOS (Denominación en revisión)	0,1 - 0,12 l/ha	2	10-14	1.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 50 (aparición del órgano floral) a BBCH 80 (comienzo de la madurez de los frutos). No superar la dosis máxima por aplicación de 1,2 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	3
Frutales de cáscara	14
Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranja	28
Manzano, Melocotonero, Peral	30

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento acaricida al aire libre contra tetraniquidos en manzano y peral, frutales de cáscara, cítricos (naranja y mandarino), melocotonero, tomate y berenjena. Para retrasar o evitar el posible desarrollo de resistencias se recomienda: • Evitar el uso exclusivo y repetido de acaricidas del mismo subgrupo químico. • Alternar con acaricidas de diferente modo de acción. • Integrar otros métodos de control; químicos, biológicos, culturales, en los programas de control de ácaros. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Tratamientos autorizados al aire libre:

MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor en cítricos:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.
- Capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

Para pulverizaciones con tractor en frutales de pepita (manzano, peral), frutales de cáscara y frutales de hueso (melocotonero):

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

Para pulverizaciones con tractor en tomate y berenjena:

- Ropa de trabajo

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

• En cítricos, frutales de pepita (manzano, peral), frutales de cáscara y frutales de hueso (melocotonero): ropa de trabajo.

• En tomate y berenjena: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- 5 días en cítricos.
- 9 días en frutales de pepita (manzano, peral), frutales de cáscara y frutales de hueso (melocotonero).
- 2 días en tomate y berenjena.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

En aplicaciones con tractor en frutales de pepita (manzano, peral), frutales de cáscara y frutales de hueso (melocotonero), se utilizarán boquillas que supongan una reducción del 50% de la deriva.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en la circulación sanguínea (exposiciones repetidas). Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P272 -Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 5 m para tomate y berenjena al aire libre.
- 25 m o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 75% en naranjo y mandarino.
- 30 m o 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 75% en manzano, peral, frutales de cáscara y melocotonero.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:- Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9).

Otras indicaciones reglamentarias:- El preparado no se usará en combinación con otros productos.- EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.- SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

OBSERVACIONES.En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; frutales de cáscara, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."